INFORME ANUAL

DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

2018

PETROPERU

50 años

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 5

II. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 7

III. IMPLEMENTACIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ S.A. 9

IV. CUMPLIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL 2018 11

4.1 DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS 11

4.2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 12

4.3 DIRECTORIO Y GERENCIA 13

a) Conformación del Directorio 13
b) Perfil de los miembros del Directorio 14
c) Elección de los miembros independientes 14
d) Asistencia de directores a las sesiones del Directorio del 2018 15
e) Comités de Directorio 16
f) Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores 16
g) Gerencia 17

4.4 RIESGO Y CUMPLIMIENTO 17

a) Control Interno y Gestión de riesgos 17
b) Auditoría Externa 19
c) Oficial de cumplimiento 19

4.5 TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN 20

a) Nuestros grupos de interés 20
b) Atención de solicitudes de información 21
c) Relaciones con inversionistas 21
d) Integridad 23

V EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 25

VI PROSEMER 27

I PRESENTACIÓN

Una empresa debe su existencia a su(s) accionista(s); no obstante, su funcionamiento y subsistencia en el tiempo no es solo responsabilidad suya, sino que es una labor compartida con el Directorio, las gerencias, los trabajadores y los diversos grupos de interés con los que se relaciona la empresa debido a sus actividades y características particulares.

En este sentido, debe entenderse al Buen Gobierno Corporativo como parte fundamental de una organización saludable, pues expresa el cómo una determinada empresa funciona y se comporta tanto interna y como externamente, convirtiéndose en un aspecto operativo clave y el conducto de credibilidad y transparencia que debe transmitir a los potenciales accionistas e inversionistas.

En el año 2010, PETROPERÚ S.A. aprobó nuevos documentos societarios y el primer Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, buscando, de este modo, incorporar buenas prácticas de gobierno corporativo, que finalmente se materialicen a través de decisiones y acciones desde los niveles de dirección y de gestión de PETROPERÚ S.A. y en adelante se avocó a la implementación de las buenas prácticas, en un proceso continuo de incorporación y cumplimiento de los mejores estándares de gobierno corporativo.

II CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El 28 de mayo de 2018, mediante Acuerdo N° 047-2018-PP, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo; el cual, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el "Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas", se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el último parágrafo del numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1292 - Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

En el nuevo Código se desarrollan 31 principios, agrupados en 5 pilares: (i) Derechos de los Accionistas, (ii) Junta General de Accionistas, (iii) Directorio y la Gerencia, (iv) Riesgo y Cumplimiento; y, (v) Transparencia de la Información.

III IMPLEMENTACIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ S.A.

Desde el año 2012, la implementación del Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. se lleva a cabo mediante la aprobación, por parte del Directorio, de planes de acción de Buen Gobierno Corporativo que son ejecutados por los distintos niveles de la empresa a lo largo del año.

En la última sesión de Directorio del 2017, realizada el día 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2018.

Los planes de acción se elaboran en la Secretaría General tomando en consideración los diagnósticos realizados sobre la situación del Buen Gobierno Corporativo en la empresa. El Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2018 incorporó, entre otros, parte de las recomendaciones recibidas de la empresa consultora que, en base a los parámetros de la Bolsa de Valores de Lima, evaluó el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondiente al año 2017.

Los planes de acción anuales de Buen Gobierno Corporativo, desarrollados a lo largo de los últimos años, permitieron a PETROPERÚ S.A implementar y mantener buenas prácticas de gobernanza corporativa, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la administración de la Empresa. Durante el 2018, los principales resultados se reflejaron en la consolidación de diversas prácticas de Buen Gobierno Corporativo en la actuación cotidiana de las distintas gerencias corporativas de la empresa.

La Secretaría General asesoró a las gerencias respecto a la ejecución del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo para el ejercicio 2018, asimismo registró los avances e informó sobre los mismos al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

IV CUMPLIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL 2018

El análisis del cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo toma como principales referentes al Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., al Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas cuyo reporte de cumplimiento es presentado como anexo de la Memoria Anual, al Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, así como otros referentes nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los pilares que se detallan a continuación:

4.1 DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

PETROPERÚ S.A. cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas, el cual es difundido a través de su página web corporativa. En él se detallan los derechos y responsabilidades del accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas.

El rol del Estado como propietario se encuentra delimitado normativamente, por lo que la empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo y con asignación del presupuesto del Estado. Durante el año 2018 no se han registrado encargos recibidos bajo esta modalidad.

4.2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Estado Peruano como único accionista de PETROPERÚ S.A. es representado en la Junta General de Accionistas a través de cinco miembros, según lo establecido por Decreto Supremo N° 014-2018-EM, y está compuesto de la siguiente manera:

- Ministro de Energía y Minas
- Ministro de Economía y Finanzas
- Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas
- Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas
- Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social, tal como señala el Artículo 1° del precitado Decreto Supremo.

Al cierre del ejercicio 2018, PETROPERÚ S.A. mantiene un capital social de S/. 4,448´416,995, representados por igual número de acciones distribuidas de la siguiente manera:

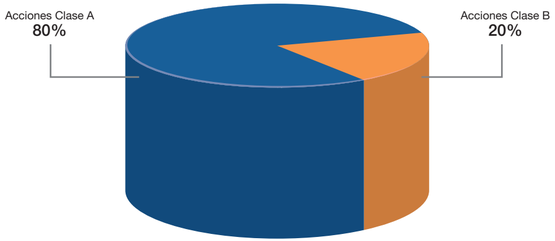

Acciones Clase A	3,558'733,596
Acciones Clase B	889'683,399
Total de Acciones	4,448'416,995

4.3 DIRECTORIO Y GERENCIA

a) Conformación del Directorio

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, el Directorio de PETROPERÚ S.A. se compone por seis directores, dos directores independientes, tres no independientes y un director representante de los trabajadores.

Durante el 2018 se incorporaron al colegiado el Sr. James Atkins Lerggios y la Sra. Patricia Isabel Elliot Blas, tras su incorporación se desarrolló el programa de inducción, conforme a las políticas y procedimientos de PETROPERÚ S.A.

La composición del Directorio de PETROPERÚ S.A. al 31 de diciembre de 2018 fue la siguiente:

Nombre	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Condición	Referencias
James Atkins Lerggios Presidente del Directorio	26/04/18	-	No Independiente	Ingeniero Industrial graduado de la Universidad de Piura, con más de 25 años de experiencia en Hughes Christensen Company (Compañía americana de petróleo), 6 años en el Instituto Nacional de Defensa Civil, y se desempeñó como Gerente General de Equipetrol por 4 años.
Alex Alberto Alvarado Arauzo	02/12/16	31/01/19	Independiente	Ingeniero Industrial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con un MBA en The Wharton School (Universidad de Pennsylvania). Participó en programas de liderazgo en Credit Suisse y de ejecutivos sobre Private Equity y Ventura Capital. Cuenta con 20 años de experiencia internacional como Ejecutivo Global en banca de inversión.
Hernán[1] Barros Cruchaga	02/12/16	-	Independiente	Administrador de Empresas de la Univ. del Pacífico, con Maestría en Administración de Empresas por la Univ. de Texas en Austin, McCombs of Business. Cuenta con amplia experiencia en labores financieras en empresas nacionales e internacionales (Quanted Asset Management, Biscayne Americas Advisers, entre otras).
Patricia Elliot Blas	26/04/18	31/01/19	No Independiente	Magister en Administración de Empresas de ESAN, con mención en Dirección General, Bachiller en Economía de la Universidad Agraria La Molina. Tiene experiencia en análisis financiero económico y elaboración de presupuestos de empresas estatales y privadas, así como en la elaboración y evaluación de planes estratégicos y operativos. Conocimiento en la organización, ejecución y supervisión de proyectos realizando actividades administrativas. Capacidad para elaborar e interactuar en equipo.

[1] A partir de junio de 2018, el Sr. Hernán Barros Cruchaga dejó de ser Director No Independiente y pasó a ser Director Independiente.

b) Perfil de los miembros del Directorio

Los directores deben cumplir para su designación o durante su ejercicio, como mínimo los siguientes requisitos:

i. Contar con solvencia moral, competencia y experiencia profesional acreditada.

ii. No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, o el desempeño de esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.

iii. No podrán ostentar la condición de miembros del Directorio quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos en empresas que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de PETROPERÚ S.A, sean representantes de dichas empresas o estén vinculados a ellas, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de PETROPERÚ S.A.

iv. No podrán ser directores los incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos para ejercer el comercio, las personas que tengan un pleito pendiente con PETROPERÚ S.A. en calidad de demandados o estén sujetos a una acción de responsabilidad social iniciada por PETROPERÚ S.A. o estén impedidos por mandato de una medida cautelar dictada por la autoridad judicial o arbitral.

v. No deben estar incursos, directa o indirectamente, en un proceso judicial que, a juicio del Directorio, pueda poner en peligro la reputación de PETROPERÚ S.A.

c) Elección de los miembros independientes

Podrán ser considerados como directores independientes; adicionalmente, quienes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

i. Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.

ii. Mantener una situación patrimonial que permita presumir su independencia económica frente a la retribución que pueda percibir por participar en el Directorio.

iii. Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.

iv. No ser funcionario o servidor público.

v. No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ S.A. o relación comercial o contractual de carácter significativo con la Empresa, en los dos años anteriores a su designación.

vi. No mantener litigio o conflicto de intereses con la Empresa.

d) Asistencia de directores a las sesiones del Directorio del 2018

Durante el periodo 2018, el Directorio realizó un total de 35 sesiones (algunas de ellas descentralizadas); en las cuales resaltamos la asistencia de los directores a todas las sesiones realizadas durante cada uno de sus períodos; denotando el interés y compromiso de los miembros del Directorio en cumplir con sus funciones y el Plan de Trabajo Anual del Directorio 2018; conforme se aprecia en el siguiente cuadro[2]:

[2] En el cuadro se muestra la asistencia de los miembros del Directorio que ocupaban dichos cargos al cierre del ejercicio 2018.

e) Comités de Directorio

PETROPERÚ S.A. cuenta con tres Comités de Directorio:

i. Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

ii. Comité de Auditoría y Control.

iii. Comité de Administración.

Cada uno de dichos comités se encuentran integrados por tres directores, dos de los cuales tienen la condición de directores independientes. Mediante Acuerdo de Directorio N° 062-2018-PP, de fecha 23 de julio de 2018, se aprobó la designación de los miembros integrantes de los Comités de Directorio de PETROPERÚ S.A.; destacándose el hecho de que la presidencia de cada comité fue ocupada por los directores independientes; de esta forma, el Sr. Hernán Barros Cruchaga, presidió el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y el Comité de Auditoría y Control; mientras que el Sr. Alex Alberto Alvarado Arauzo, presidió el Comité de Administración.

Es de resaltar que, desde hace aproximadamente dos años atrás, los Comités de Directorio de PETROPERÚ S.A. no sesionaron adecuadamente, debido a los cambios que periódicamente sufrió la conformación del Directorio de la empresa, lo cual insidió indirectamente en el funcionamiento de los anteriormente referidos Comités de Directorio.

Durante el 2018, los Comités de Directorio realizaron sesiones con normalidad, cumpliendo sus Planes de Trabajo Anuales aprobados para dicho año. De este modo, el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y el Comité de Administración sesionaron dos veces; mientras que el Comité de Auditoría y Control realizó tres sesiones.

Dentro del desarrollo de las sesiones del Comité de Auditoría y Control del Directorio, se presentaron ante dicho comité, el Gerente Auditoría y el Auditor Externo; asimismo, se informaron temas de relevante importancia para la Empresa como: el informe de acciones del Órgano de Control Interno y auditorías realizadas en aspectos de control interno, la ejecución de la Política Antifraude y Anticorrupción, los Riesgos relacionados a objetivos estratégicos, Estados Financieros 2017 e información financiera 2018, entre otros.

En las sesiones del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo del Directorio se informaron, entre otros: el estado situacional de los indicadores "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú" - PROSEMER, el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2018 y se formuló el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo para el período 2019.

En las sesiones del Comité de Administración del Directorio se informaron temas como: avance y situación de los Objetivos Anuales y Quinquenales al 2018, Evaluación de Desempeño de la Plana Gerencial al 2018, el Programa de Desarrollo de Personal y el Plan de Sucesión de PETROPERÚ S.A.

Asimismo, con órdenes del día, se aprobaron los Planes de Trabajo Anuales de cada comité para el 2019.

A fin de equiparar el contenido de los Reglamentos de los Comités, a fines del 2018 se aprobaron las modificatorias de los Reglamentos Internos de los tres Comités del Directorio de PETROPERÚ S.A., de esta manera, dichos órganos colegiados cuentan con Reglamentos Internos actualizados, acordes a las necesidades corporativas de la Empresa.

f) Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores

En noviembre de 2018, se aprobó la Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores, la misma que contempla dos sistemas de evaluación:

i. Evaluación Interna (efectuada por los directores respecto a su labor).

ii. Evaluación Externa (efectuada por un evaluador externo a PETROPERÚ S.A.).

Estas evaluaciones otorgan valor al trabajo individual y grupal en la conformación del colegiado, y se alternarán año tras año a fin de optimizar el trabajo del Directorio y sus Comités.

En aplicación de la precitada política, el día 28 de enero de 2019, se inició la autoevaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores – Período 2018, La misma que viene siendo desarrollada íntegramente por PETROPERÚ S.A. bajo el sistema de evaluación interna.

g) Gerencia

Al cierre del 2018, ninguno de los miembros del Directorio conformó la plana Gerencial de PETROPERÚ S.A.

El Presidente del Directorio y el Gerente General de PETROPERÚ S.A. fueron personas distintas y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y al Estatuto Social, respectivamente.

Al mes de diciembre de 2018, el avance integral del Proyecto Modernización de la Refinería Talara fue de 71.15%, este constituye el principal proyecto de la Empresa y se desarrolla dentro del marco normativo de la Ley N° 30130 que, declaró de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del Proyecto Modernización de la Refinería Talara, tiene como uno de sus objetivos principales, adecuarse a las más altas exigencias normativas en cuanto a la calidad de los combustibles y su impacto directo con el cuidado ambiental y la salud pública. A diciembre 2018, el avance económico del Proyecto Modernización de la Refinería Talara fue de US$ 2,905.80 millones.

En el 2018, PETROPERÚ S.A. logró ser la primera empresa del Perú en el sector hidrocarburos en recertificarse de manera corporativa en sistemas integrados de gestión en las normas internacionales ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 por la empresa certificadora SGS del Perú S.A.C.

Desde el mes de junio de 2018 se viene desarrollando la implementación de las normas ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 en el Oleoducto Norperuano, como parte de los compromisos asumidos para el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1292, el mismo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

Durante el 2018, se desarrolló el Proceso de Gestión del Desempeño correspondiente al período 2017, con el propósito de establecer las líneas de carrera y planes de acción conducentes al desarrollo profesional de los trabajadores de PETROPERÚ S.A.; esta actividad no se realizaba desde hace aproximadamente cuatro años.

A inicios del año 2019, se efectuó la evaluación del Gerente General correspondiente al período 2018, debiéndose resaltar que esta evaluación no había sido posible concretarse en anteriores períodos debido a que los predecesores del actual Gerente General no estuvieron a cargo de dicha gerencia por el tiempo necesario para la evaluación.

4.4 RIESGO Y CUMPLIMIENTO

a) Control Interno y Gestión de riesgos

La función Control Interno y Gestión de Riesgos, se encuentra a cargo de la Sub Gerencia Control Interno y Gestión de Riesgos, la misma que reporta a la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos.

Al cierre del año 2018, se continuó la implementación de nuevos planes de acción originados en la actualización de las Matrices de Riesgos de los Objetivos Estratégicos N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 (aprobados y validados por el Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos durante 2018) para afrontar los riesgos de nivel inaceptable e importante; así como de los procesos primarios: Planeamiento Operativo; Integridad y Mantenimiento de Oleoducto, Compra de Hidrocarburos y Biocombustible; Transporte de Crudos, Productos Intermedios y Productos Terminados, y ventas.

La aplicación de la metodología para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de los procesos primarios, priorizada por el Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos, generó mayor compromiso por parte de las gerencias, a fin de identificar y gestionar los riesgos en su ámbito de responsabilidad. Las acciones desplegadas en esta materia durante el 2018 fueron reportadas al Directorio.

La Implementación Global de las actividades del Plan de Trabajo para cerrar brechas diagnosticadas del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, registró un avance acumulado de 85.57%.

Por otra parte, la Gerencia Auditoría, quien reporta a la Contraloría General de la República y al Directorio directamente o a través del Comité de Auditoría y Control, se encarga de planificar, organizar y dirigir las labores de control preventivo y posterior de la gestión económica, administrativa y operativa desarrollada por la organización, de acuerdo con la normativa que regula la Auditoría y el Control Gubernamental y el Sistema Nacional de Control.

Durante el 2018, Gerencia Auditoría efectuó 42 servicios: 7 servicios de Control Posterior; y, como Control simultáneo efectuó: 16 servicios de Acción Simultánea, 8 Visitas de Control y 11 Orientaciones de Oficio.

b) Auditoría Externa

El Directorio de PETROPERÚ S.A. es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora de estados financieros de PETROPERÚ S.A.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

Para el ejercicio 2018, la auditoría externa a los estados financieros de PETROPERÚ S.A. se encuentra a cargo de la Empresa Auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

c) Oficial de cumplimiento

En enero de 2018, se aprobó la modificación de la Estructura Básica de PETROPERÚ S.A., incorporando el puesto de Oficial de Cumplimiento, cargo del Nivel 3, que reporta directamente al Directorio con el objetivo de proponer las estrategias de la empresa e implementar políticas y procedimientos a fin de prevenir y gestionar los riesgos de la normativa sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), así como los relacionados a la aplicación del Decreto Legislativo N° 1352, que amplía los alcances de la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional. Asimismo, el Oficial de Cumplimiento es el encargado del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción.

En mayo de 2018, se designó al Oficial de Cumplimiento y en agosto, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) reconoció la designación del Oficial de Cumplimiento de PETROPERÚ S.A., constituyéndose en el funcionario obligado a reportar las Operaciones Sospechosas en materia de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, producidas en la empresa.

4.5 TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

En el 2018, PETROPERÚ S.A., aprobó la Política Corporativa de Transparencia, como declaración de su compromiso por la transparencia y lucha contra la corrupción dentro de la Empresa.

Se realizó la actualización de la Política de Información y Comunicaciones, en la cual se renueva el compromiso de PETROPERÚ S.A. con la comunicación integral, veraz, comprensible, eficaz y auditable. Asimismo, se destacan principios como la transparencia y el diálogo con nuestros grupos de interés, determinando aquella información que resulte confidencial y/o secreta en el marco de la normatividad vigente.

En octubre de 2018 se renovó el portal institucional de PETROPERÚ S.A., que incluye entre otras, las secciones de Proyectos y Unidades Operativas, Responsabilidad Socioambiental, Proveedores, Inversionistas, y Gobierno Corporativo. En estas últimas se puede encontrar información financiera, económica, operativa y de gestión de gran relevancia para la comunidad financiera, inversionistas y otros agentes de interés. Asimismo, se puede visualizar y descargar los principales documentos societarios y la normatividad relacionada a la gobernanza corporativa de la Empresa; optimizando, de este modo, los canales de información y contribuyendo a la interacción con nuestros grupos de interés.

a. Nuestros grupos de interés

Se han identificado los grupos de interés priorizados (2018), según el Plan Director de Reputación; los cuales son los siguientes:

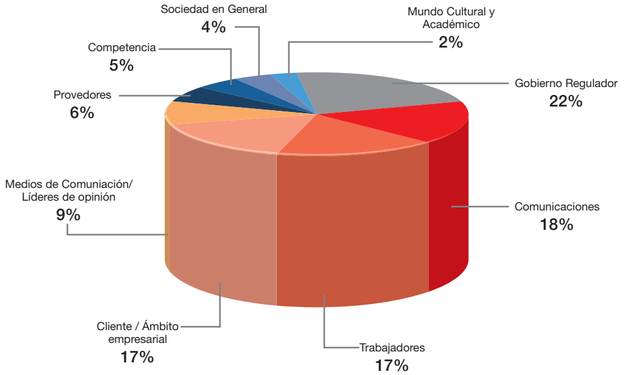

Durante el 2018, con el objetivo de generar vínculos de confianza líder – trabajador, para contribuir en la mejora del clima laboral y la comunicación efectiva, además de compartir información relevante y de mayor demanda por los grupos de interés claves y generar espacios de opinión para lograr propuestas e iniciativas innovadoras, se implementó la actividad “Conversando con tu Líder”; en base a la cual, se realizaron 09 reuniones descentralizadas en Oficina Principal, Conchán, Talara, Bayóvar, Piura, contando con la participación de 110 trabajadores, quienes pudieron dialogar directamente con el Presidente del Directorio, Miembros del Directorio o el Gerente General.

En el mes de agosto del 2018, se efectuó una visita guiada a la Refinería de Talara con compañías internacionales representantes de gran cantidad de inversionistas internacionales y locales, con la finalidad de mostrar in-situ el avance del PMRT y los beneficios que se obtendrán del mismo. Estas compañías prepararon un reporte muy positivo de la visita, el cual fue emitido a todos sus clientes a nivel mundial.

En el último trimestre del año 2018, se efectuaron una serie de presentaciones corporativas, a nivel local, a entidades relacionadas al mercado de valores y empresas de dicho rubro, mediante lo cual, se busca afianzar la reputación de la empresa y difundir nuestras prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, durante el periodo se aprobó la sexta Memoria de Sostenibilidad de PETROPERÚ S.A., elaborada bajo los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI), aplicando por primera vez sus directrices estándares, migrando de la Guía G4 al estándar GRI.

b) Atención de solicitudes de información

Por otra parte, PETROPERÚ S.A. atiende las solicitudes de información de los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia y atención al ciudadano de la página web de la Empresa, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley Nº 27806. Este portal incluye información de presupuesto, información financiera, gastos de capital, información de personal activo y temporal, adquisiciones y contrataciones, entre otros; que pueden visualizarse directamente en el link: https://www.petroperu.com.pe/transparencia/portal-de-transparencia/

Asimismo, con el propósito de facilitar la descentralización del acceso a la información, tanto en la Oficina Principal, como en cada una de las operaciones de la empresa, existe una persona responsable de atender las solicitudes de información requeridas a PETROPERÚ S.A.; en el marco de la Ley N° 27806.

Durante el 2018 se presentaron ante PETROPERÚ S.A., 409 solicitudes de información a nivel corporativo, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; las mismas que fueron atendidas en un 100%, brindándose atención personalizada a cada ciudadano y/o empresa solicitante, fortaleciendo de este modo nuestra imagen como empresa transparente orientada al servicio del ciudadano, en el marco de la modernización del Estado.

c) Relaciones con inversionistas

Las acciones clase “B” de PETROPERÚ S.A. se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, por lo cual la empresa se encuentra obligada a informar lo siguiente:

1. Hechos de importancia relacionados con la empresa.

2. Información periódica al mercado de valores a través de la publicación de estados financieros e informes cualitativos remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores.

En este sentido, la Gerencia Corporativa Finanzas tiene a su cargo la Sub Gerencia Relaciones con Inversionista, a fin de atender directamente las solicitudes de información generadas por los inversionistas de la Empresa.

Durante el año 2018, se ha continuado con los reportes trimestrales (Earnings Releases), que describen los resultados financieros y operativos del negocio, avances en los objetivos estratégicos, riesgos, mitigaciones, y hechos de importancia en forma veraz, completa, y transparente a los inversionistas existentes y potenciales. Asimismo, se publicaron los Hechos de Importancia (Press Releases) de acuerdo con el momento en que éstos se fueron presentando durante el año.

Como resultado de estos reportes, se atendió una cantidad significativa de consultas, vía telefónica, correo electrónico y de manera personal, a fin de aclarar o precisar cualquier inquietud respecto a los temas presentados en dichos reportes.

Durante el 2018, PETROPERÚ S.A. realizó la Implementación de la moneda “dólar” como moneda funcional de la Empresa, lo que originó una serie de modificaciones a nivel procesos, controles, reportes y sistemas, con la finalidad de generar y presentar información en dólares estadounidenses, especialmente los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual; esto resultaba necesario pues de este modo se brinda mayor y mejor información a nuestros inversionistas y grupos de interés en el extranjero.

d) Integridad

PETROPERÚ S.A. cuenta con un Sistema de Integridad que tiene como finalidad establecer el estándar de conducta ética que todos los trabajadores, directores y accionistas debemos cumplir y este estándar se traduce en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés. Dado que esta conducta debe ser congruente con las acciones de la Empresa, en mayo del 2018, con Acuerdo N° 045-2018-PP, el Directorio de PETROPERÚ S.A. suscribió el Acta de Compromiso del Fortalecimiento del Sistema de Integridad en señal de que se comprometen a actuar de acuerdo con los más altos estándares éticos, y que dan su apoyo a la gestión y afianzamiento del Sistema de Integridad. Asimismo, se aprobó el Decálogo del Trabajador Ético como guía práctica de conducta.

La Empresa cuenta con la Línea de Integridad, siendo este un sistema confidencial de denuncias, el mismo que cuenta con diversos canales de comunicación para que los trabajadores y ciudadanos en general puedan reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas, a fin de que la Empresa pueda detectar dichos actos y tomar acciones concretas preventivas y/o correctivas.

Durante el 2018 se recibió a través de la Línea de Integridad y otros canales un total de 78 denuncias, las cuales han sido y son atendidas de acuerdo con los procedimientos establecidos, bajo la supervisión del Comité de Integridad, órgano independiente que vela por la atención de las denuncias ingresadas a la Empresa; concluyendo en algunos casos en incumplimientos evidenciados que ameritaron acciones disciplinarias.

PETROPERÚ S.A. con la Línea de Integridad pone a disposición un formulario web, un correo electrónico, casilla de voz las 24 horas del día de todos los días de la semana, una central telefónica, casilla postal y entrevistas personales, siendo estos canales operados por una empresa independiente, a fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante, el anonimato y la confidencialidad de la información.

V EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La evaluación del grado de cumplimiento de los principios de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. se realiza anualmente. En una primera etapa, se lleva a cabo un proceso de autoevaluación a cargo de la Secretaría General, en base a los parámetros de evaluación fijados por la Bolsa de Valores de Lima para la participación en el reconocimiento por prácticas de Gobierno Corporativo que esta entidad otorga.

En mayo del 2018 se llevó a cabo el proceso de validación del período 2017, obteniéndose un total de 83.7% de cumplimiento. La evaluación se llevó a cabo con la metodología de evaluación promovida por la Bolsa de Valores de Lima a partir del 2014. La validación fue realizada por la empresa Mercados de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores S.A.

Asimismo, en mayo de 2019, la empresa Pacific Corporate Sustainability evaluó nuestro grado de cumplimiento por el periodo 2018, obteniéndose un total de 88.7% de cumplimiento.

VI PROSEMER

PETROPERÚ S.A. es uno de los beneficiarios del "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú" – PROSEMER", cuyo componente II está orientado a mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de las empresas del Estado más relevantes del sector energético. Para tal efecto, se propuso fortalecer la gobernanza y gobernabilidad corporativa de estas empresas. En este ámbito, se desarrollaron acciones dirigidas a la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo.

El PROSEMER desarrolló sus actividades en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido, desde el 2014, se ejecutaron diversas consultorías las cuales coadyuvan a la implementación de estándares de buen gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A.

Las consultorías realizadas a través del convenio PROSEMER han permitido, que durante el 2018 se ejecuten un conjunto de actividades de mejora del gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A. en diversos aspectos. Parte de las propuestas han sido implementadas y otras de mayor alcance se encuentran en proceso de implementación a través de los planes de acción de buen gobierno corporativo aprobados por el Directorio de la Empresa cada año.

A fin de cumplir con el Plan de Implementación, se vienen coordinando las siguientes tareas:

- La implementación de la Gestión Integral de Riesgos a Nivel Corporativo.
- Propuestas de modificación de normas legales y normas internas para mejoras de gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A.

Estas vienen siendo desarrolladas por las gerencias responsables de implementación en coordinación con la Secretaría General a fin de efectivizar su implementación.

/Petroperu/

@petroperu_sa

/canalpetroperu/

petroperu

www.petroperu.com.pe